



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguaná, diez (10) de abril del dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO:	V. DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	SUSANA MARCELA LÓPEZ CANTERO
APODERADA:	DRA. EGNA MARCELA GALINDO GARZÓN
DEMANDADO:	JOSE JAIME MORENO LÓPEZ
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2022-00180-00
ASUNTO:	AUTO ACEPTE RENUNCIA DE PODER

Teniendo en cuenta, el otorgamiento del poder conferido por la demandante, SUSANA MARCELA LÓPEZ CANTERO, a la Dra. EGNA MARCELA GALINDO GARZÓN, este despacho, le reconoce personería jurídica, para que actúe como abogada de la demandante, de conformidad con el poder anexado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a44100e061280389a140a3edc860be262e5fd71b41fe9b610a8a6729764bc505**

Documento generado en 10/04/2023 08:57:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>